



Visto:

Con Memorando N°000034 -2026-INCEN-/DG, de fecha 12 de febrero de 2026, del Director General, con Memorando N°123-2026-INCEN-OEA, de fecha 13 de febrero 2026, emitido por el Director Ejecutivo de la de la Oficina Ejecutiva de Administración; Informe N° 079-2026-INCEN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° - 2026-INCEN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4° establece la clasificación del personal del empleo público, como Funcionario Público, Empleado de Confianza y Servidor Público, precisándose que el Funcionario Público y el Empleado de Confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se creó el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo N° 075- 2008-PCM;

Que, la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que los Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza establecido en los numerales 1), 2) e inciso a, del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, la Ley N° 31419, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en el precitado cuerpo legal, el artículo 28° dispone el procedimiento de Vinculación, señalando en el numeral 28.1 el inicio del procedimiento, con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, o la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los documentos de gestión respectivos;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: GY2SEX9

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Asimismo, el numeral 28.2 señala la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, por corresponder (...);

Que, mediante Resolución Secretarial N° D000421-2025-SG-MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, encontrándose en el número de orden 048, el cargo estructural de Director/a Ejecutivo/a, clasificación EC, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, como cargo de confianza;

Que, con Memorando N°000123-2026-DG-INCN, de fecha 13 de febrero de 2026, el Director General solicita Al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita que se realicen las gestiones necesarias con la finalidad de proyectar la Resolución Directoral que designe a la M.C. Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con vigencia a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 118-2026-INCN-OP-UREL, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo, informa que el servidor YRMA SOLEDAD QUISPE ZAPANA, tiene el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel MC-5; ostenta el grado de Magister en Gestión Pública, otorgado por la Universidad Cesar Vallejo, Título de Médico Especialista en Neurocirugía, otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Título profesional de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; asimismo, ha tenido las siguientes encargaturas y/o designaciones: de la Oficina Ejecutiva de Apoyo de la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con Resolución Administrativa N° 042-2025-INCN-OP-UBP, de fecha 19 de febrero de 2025, se le asigna en el cargo de Jefa de Departamento de Atención de Servicios al Paciente, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; de otra parte mediante Resolución Ministerial N° 860- 2018/MINSA, de fecha 21 de setiembre de 2018, se designa en el cargo de Directora Ejecutiva – CAP-P N°0032, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y DOCENCIA especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; con Resolución Directoral N° 340-2024-OP-INCN-DG, de fecha 31 de diciembre de 2014, se le encarga la funciones de JEFA, de la Oficina de EPIDEMIOLOGIA; mediante Resolución Directoral N° 235-2014-OP-INCN-DG, de fecha 31 de octubre de 2014, se le asigna las funciones de Jefe de la Oficina de EPIDEMIOLOGIA del Instituto; con Resolución Ministerial N°001-2013/MINSA, de fecha 03 de enero del 2013 se encarga las funciones de Directora General a partir del 01 de enero del 2013, mediante Resolución Ministerial N°524-2011/MINSA, de fecha 11 de julio de 2011, se Encarga las funciones de Director General, Nivel F-5, a partir de la fecha de la resolución, en adición a sus funciones de Subdirectora General, con Resolución Ministerial N°524- 2011/MINSA, de fecha 11 de julio de 2011, se encarga las funciones de Director General, Nivel F-5, a partir de la fecha de la resolución, en adición a sus funciones de Subdirectora General, mediante Resolución Ministerial N°442-2010/MINSA de fecha 03 de junio de 2010, se Designa en el Cargo de Sub Directora General, Nivel F-4, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con Resolución Directoral N°382-2009-INCN-OP-DG, de fecha 26 de diciembre de 2009, se Asigna las funciones de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en enfermedades Neurovascular y Metabólicas;



Que, mediante Memorando N° 076-2025-INCEN-OP, de fecha 13 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal remite el Chek List, donde se evidencia que la servidora propuesto M.C YRMA SOLEDAD QUISPE ZAPANA, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

Que, respecto a las limitaciones o restricciones presupuestales, para poder contar con una remuneración diferente, la retribución del personal de confianza bajo el régimen CAS, puede ser mayor a lo fijado en la escala remunerativa, sin embargo se debe sujetarse a las reglas previstas en el Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto de Urgencia N° 038-2006, la cual será prevista por la entidad en función de la disponibilidad presupuestal y siguiendo los parámetros objetivos, por lo que no constituye ninguna vulneración a la prohibición del incremento de remuneraciones prevista en el artículo 6 de la Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2026;

Que, al amparo del artículo 14° Numeral 14.1 inciso a) de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2026 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutive entre otras acciones de personal, la designación en cargos de confianza;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden y a la propuesta efectuada por el Director General, resulta pertinente que como máxima autoridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, designe, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, a la servidora M.C YRMA SOLEDAD QUISPE ZAPANA, para que asuma las funciones de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a partir de la fecha de emisión del acto resolutive;

Con las visaciones del Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419 – Ley que establece los requisitos mínimos para acceder a cargo de funcionarios, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2026 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutive entre otras acciones de personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora **M.C. ESP. YRMA SOLEDAD QUISPE ZAPANA**, en el cargo de **Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4**, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora consignada en el artículo 1° e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora mencionada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Salud



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: GY2SEX9

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!